



A LA ATENCIÓN DE LA SRA. CONSEJERA DE
EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		Número
19 DIC. 2007		
Registro General Delegación Provincial	3 Hecho	Hoja

ASUNTO: RECHAZO DEL BORRADOR DE LA ORDEN DEL PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES:
NO A LA INCENTIVACIÓN, SÍ A LA HOMOLOGACIÓN SALARIAL.

La Junta de Personal Docente de Huelva, reunida en el pleno ordinario del día 12 de Diciembre de 2007, acordó manifestar por escrito su rechazo total al borrador de la "Orden del programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos" por entender que este borrador atenta contra algunos principios básicos de la enseñanza pública y en especial de su personal docente.

En primer lugar, queremos manifestar nuestra indignación ante el hecho de que el borrador responsabilice directamente al profesorado del actual fracaso escolar considerando además que si en el pasado estos trabajadores no han podido mejorarlo, sí podrán hacerlo ahora que se les va a pagar por ello. En toda una orden que pretende mejorar el rendimiento académico no se citan ni una sola vez el compromiso y la responsabilidad del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.

En segundo lugar, consideramos que asociar incentivos con aprobados no es la mejor manera de fomentar la calidad en la enseñanza sino, a lo sumo, de mejorar las estadísticas. Pensamos que la calidad en la enseñanza tiene mucho más que ver con otros factores que no se miden de forma numérica. Desde esta Junta de Personal Docente no podemos permanecer impasibles ante este intento de desprestigiar la profesión docente convirtiendo al profesorado en meros productores de más aprobados y más titulaciones en aras de alcanzar unas estadísticas ideales. Si la labor docente ha de evaluarse, la evaluación no debe ligarse sólo a los resultados, como las propias leyes sobre evaluación de la Junta de Andalucía reconocen manifiestamente.

En tercer lugar, creemos que esta orden confiere un poder excesivo a los directores de los centros desde el momento en que con sus informes decidirán sobre los sueldos del profesorado, estando esta situación muy lejos de los derechos duramente adquiridos por los sindicatos en los últimos años. Es preciso reconocer, además, que los directores de los centros se situarían en una posición muy delicada al convertirse en juez y parte de todo el proceso.

Finalmente, consideramos que este borrador utiliza una situación largamente sentida por el profesorado como injusta, al sustituir la deseable y necesaria homologación de salarios con el resto de los profesores y profesoras del Estado español por un incentivo que está ligado a una más que discutible productividad y que no será igual para todos, dado que depende de factores como la aprobación del proyecto por parte de la Administración, el informe positivo del director del centro o el beneplácito de una Comisión de Evaluación.

Solicitamos, por tanto, que este incentivo sea sustituido por una merecida y justa homologación, así como que lo manifestado en este escrito se traslade a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al resto de las Juntas de Personal de las Delegaciones Provinciales.

En Huelva, a 19 de Diciembre de 2007

Diego Martínez Ruiz
Secretario de la Junta de Personal Docente

JUNTA DE PERSONAL
DOCENTE NO UNIVERSITARIO
HUELVA